

La **Asociación BETA PUBLICA** (www.betapublica.org) es una Asociación sin ánimo de lucro para el desarrollo y difusión de la creación coreográfica y uno de sus objetivos es impulsar la fuerza creativa en torno a la danza contemporánea aumentando el conocimiento de las audiencias sobre el proceso creativo mediante un encuentro continuo en nuestras redes sociales y en los escenarios.

La **Asociación BETA PUBLICA** en colaboración con el **Festival Madrid en Danza** convocan la **XII EDICION de la Muestra Coreográfica Internacional BETA PUBLICA** que se desarrollará en Madrid (España) **los días 28 y 29 de mayo 2025** de acuerdo con las siguientes Bases:

1. Convocatoria

- 1.1. Podrán participar **creadores residentes en cualquier país del mundo**. La organización ofrece ayudas económicas para viaje y alojamiento a los creadores no residentes en la Comunidad de Madrid. La organización no gestiona viajes ni estancias.
- 1.2. Las coreografías serán piezas acabadas, originales o revisiones, de **estilo contemporáneo** y estarán adaptadas a su presentación en un espacio escénico convencional con posibilidades de utilizar elementos multimedia.
- 1.3. **La Muestra BETA PUBLICA** está abierta a todas las variaciones de la danza contemporánea y a performances que utilicen el lenguaje de danza contemporáneo mayoritariamente aunque fusionen otros lenguajes (teatro, video, circo, etc.).
- 1.4. Las obras deberán tener una duración entre 10 minutos mínimo y 15 máximo y podrán ser fragmentos de piezas más largas. **No se aceptarán piezas superiores a los 15 minutos.**
- 1.5. No hay límites en el número de intérpretes ni de piezas presentadas.
- 1.6. Los creadores que deseen participar deberán realizar su registro en web de la Asociación, completando el formulario de inscripción que puede encontrarse en www.betapublica.org.
- 1.7. La inscripción de creadores dará **inicio el 10 de febrero 2025 a las 23:59** y la fecha **límite de inscripción es el día 14 de marzo 2025 a las 23:59 horas.**
- 1.8. Los seleccionados recibirán el comunicado de su participación antes del **día 12 de abril del 2025** por WhatsApp /correo electrónico y deberán confirmar su participación en 24 horas.

2. Proceso de selección

- 2.1. De entre las candidaturas presentadas se seleccionarán un máximo de 6 coreografías. Cada coreografía se presentará los 2 días en la Muestra.
- 2.2. De estas coreografías:
 - 2.2.1. **Una (1)** será automáticamente seleccionada a partir de las votaciones de los seguidores de BETA PUBLICA en el proceso a realizar desde la cuenta de Instagram de la Asociación (<https://www.instagram.com/betapublicapv/>) **siempre que la propuesta se ajuste a los criterios artísticos de la Muestra BETA PUBLICA. Las votaciones podrán realizarse hasta el 16 de marzo 2025 a las 23:59 horas.**
 - 2.2.2. **El resto las seleccionará la Asociación BETA PUBLICA** en base a su solidez creativa, originalidad y a la madurez del trabajo coreográfico. **Se valorarán los estrenos Mundiales y/o en España.**

3. Beneficios y remuneración para los seleccionados

- 3.1. **La Muestra Coreográfica Internacional BETA PUBLICA** no es un concurso sino un Proyecto integrado de apoyo a la creación coreográfica y por lo tanto **no existen premios.**
- 3.2. Los creadores seleccionados recibirán los siguientes beneficios y remuneración:
 - 3.2.1. Una colección de **fotografías de calidad profesional** de su pieza para utilizar en sus promociones.
 - 3.2.2. **Un video, plano frontal sin efectos, de su pieza** que podrán utilizar para promoción de la misma.
 - 3.2.3. **300€**, antes de impuestos y retenciones si aplican, por su participación en la Muestra Coreográfica. Cada creador presentará su pieza en las dos funciones.
- 3.3. Adicionalmente la Organización concederá las siguientes **ayudas de viaje y alojamiento, una por creador/compañía** (antes de impuestos y retenciones si aplican), para creadores no residentes en la Comunidad de Madrid:

- 3.3.1. **200€** para Creadores residentes en cualquier comunidad autónoma del estado español excepto Madrid.
 - 3.3.2. **400€** para Creadores residentes en cualquier país del mundo excepto España.
 - 3.4. **Los creadores seleccionados deberán poder facturar estas remuneraciones y ayudas a la Asociación BETA PUBLICA.**
 - 3.5. Cada uno de los creadores seleccionados dispondrá de **1 hora de ensayo y montaje técnico** el día previo a las funciones.
 - 3.6. **Los creadores seleccionados tendrán prioridad** cuando la **Asociación BETA PUBLICA** determine las piezas que participarán, durante dos o más semanas de actuaciones pagadas, en la próxima Edición de **Una Mañana en Danza** (<https://www.betapublica.org/una-manana-en-danza/>).
 - 3.7. A partir de la comunicación de los seleccionados, **estos serán promocionados** desde la Web y Redes Sociales de la **Asociación BETA PUBLICA**.
4. **Obligaciones de los seleccionados:**
 - 4.1. Los Creadores que se registren confirman que estarán **disponibles desde el martes 27 de mayo en Madrid (España)**.
 - 4.2. **Las piezas seleccionadas no podrán haberse presentado en ningún Festival de Danza en la Comunidad de Madrid** entre el 23 de abril y el 28 de mayo de 2025.
 - 4.3. Los creadores seleccionados **cederán a la organización los derechos de imagen**, tanto videográfica como fotográfica, de su actuación y de los ensayos previos. La **Asociación BETA PUBLICA** únicamente utilizará estas fotografías y grabaciones para su archivo y para acciones promocionales de futuras ediciones.
 - 4.4. **Los creadores se comprometen a apoyar**, por todos los medios que tengan disponibles, la promoción de las actuaciones: comunicándolas en sus Redes Sociales, proporcionando a la Organización fotos, acceso a ensayos, etc. para comunicar en las Redes Sociales de la **Asociación BETA PUBLICA** y accediendo a realizar las entrevistas que determine la organización.
 - 4.5. **El primer día de la Muestra habrá un Ensayo General obligatorio** donde cada creador dispondrá de un tiempo en la que poder hacer grabaciones, fotografías etc.
 - 4.6. **Cada día de función, al final de las representaciones, se realizará un coloquio**, de unos 20 minutos de duración, entre el público y los creadores que contará con un moderador. **La asistencia a este coloquio de los creadores y bailarines es obligatoria.**
 - 4.7. **Los creadores seleccionados deberán correr con todas las tasas y gastos derivados de los derechos intelectuales de las músicas y otros elementos que utilicen en sus coreografías**, según certificarán en el momento de confirmar su aceptación. La **Asociación BETA PUBLICA** no se hace cargo expresamente de ninguno de estos conceptos.
5. **Consideraciones técnicas.**
 - 5.1. Debido a las características de la Muestra: coreografías de entre 10 y 15 minutos de duración, más de 6 coreografías por representación, no es posible realizar montajes complejos, **solo se aceptarán 2 efectos especiales y particulares de iluminación por coreografía.**
 - 5.2. Los elementos de attrezzo necesarios deberán ser trasladados, instalados y retirados del escenario por el creador y a su coste.
 - 5.3. **No se aceptarán coreografías que incluyan sustancias que puedan ensuciar de cualquier forma el escenario.**
6. **Aceptación de las Bases**
 - 6.1. La **Asociación BETA PUBLICA** se reserva el **derecho unilateral a alterar estas Bases** sin previo aviso y si las circunstancias así lo exigen.
 - 6.2. La inscripción en la **XII EDICION de la Muestra Coreográfica Internacional BETA PUBLICA** supone la **aceptación de estas Bases.**